



RIO BUENO, 20 julio de 2020

IDDOC N° 392.360.

EXENTO N° 2185 / VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Consejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.180 del 11.12.2009, que autoriza al Administrador Municipal, para firmar Documentos que se mencionan en el Decreto antes mencionado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 483 del 26.05.20 que designa Secretaria Municipal Suplente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, en su texto refundido en el Decreto Fuerza Ley N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006, artículos números 83 y 127.-
- 2.- Las disposiciones de la ley 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y su reglamento artículo 10 N° 4.
- 3.- El Informe de Solicitud Trato Directo de fecha 20.07.2020, Jefe del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad efectuar Trato Directo, por servicio de visita técnica de ecógrafo, perteneciente al CESFAM, servicio que será adquirido por la modalidad Artículo 10 N° 4, del reglamento de compras públicas, de acuerdo a trato directo adjunto.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato Directo con la empresa: **HOSER INGENIERIA LIMITADA**, RUT.: **79.555.420-3**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



INFORME TRATO DIRECTO "REVISION ECOGRAFO CESFAM RIO BUENO"

DE : RENE TRIBIÑO HUENCHUGUALA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD RIO BUENO

A : OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO

1. ANTECEDENTES

Con motivo de dar cumplimiento a revisión de ECOGRAFO LOGIG P5 serie 159992SU7, para dar paso a su reparación.

Este equipo médico permite la toma de ecografías, para control de embarazadas y además sirve para la toma de exámenes como son: eco abdominales, etc. Lo cual lo hace de gran importancia, para nuestros usuarios del CESFAM.

1. LEGALIDAD

El Departamento de Salud, requiere realizar trato directo con la empresa **HOSER INGENIERIA LIMITADA, RUT.: 79.555.420-3**, con domicilio legal en Avd. las Condes # 114000 of. 43, Vitacura Santiago. por tratarse que es único proveedor y representante de la marca del equipo, por lo que se acude al artículo 10 N° 4, de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. SOLICITUD

El Departamento de Salud Municipal de Río Bueno, solicita el proceso para ejecutar reparación del ecógrafo, perteneciente al CESFAM de nuestra Comuna vía trato directo, con la empresa **HOSER INGENIERIA LIMITADA, RUT.: 79.555.420-3**, por un valor total de **\$868.700.-** Impuesto incluido.

4.- PROCESO

Se realizará previa presentación de la orden de compra por parte del Departamento de Salud Municipal al proveedor, se adjunta cotización.

La cancelación se efectuará una vez finalizada la mantención informado a través del certificado correspondiente de conformidad de los servicios.

5.- CONCLUSIÓN

El Departamento de Salud Municipal solicita la autorización de este trámite, para posteriormente sea refrendado por un Decreto que sancione el proceso administrativo correspondiente, para de esta manera dar respuesta a la necesidad de realizar mantención de Ecógrafo..



Río Bueno, 20 Julio de 2020.



HOSER INGENIERIA
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE

PRESUPUESTO N° STH1115/20

CLIENTE: CESFAM RIO BUENO
DIRECCIÓN: Ejercito Libertador, Rio Bueno
RUT: 61.607.508-K
REFERENCIA: COTIZACIÓN

FECHA: 13-07-2020
ATENCIÓN: Sr. José Antonio Barra
FONO: 642341374
EMAIL: rrf.salud@muniriobueno.cl

NOTA:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
	MANTENCION PREVENTIVA EQUIPOS ULTRASONIDO EQUIPO MODELO LOGIQ PS SERIE N° 1599925U7	1	\$ 320.000	\$ 320.000
	TRASLADOS INGENIERO DE SERVICIO	1	\$ 410.000	\$ 410.000
Subtotal				\$ 730.000
19% IVA				\$ 138.700
TOTAL				\$ 868.700

Condiciones de venta:

Fecha de Servicio: A convenir
Forma de Pago: 30 Días
Este presupuesto tiene una validez de 15 días hábiles.
Garantía: 3 Meses

IMPORTANTE

Los antecedentes para emitir la Orden de Compra y los documentos de pago, es Hoser Ingeniería Ltda. Rut: 79.555.420-3, Avda. Las Condes #11400 of.43, Vitacura, Santiago.
FAVOR ENVIAR PRESUPUESTO FIRMADO/ORDEN DE COMPRA AL EMAIL: servicio.tecnico@hoser.cl

Luis Rivera Retamal
Subgerente Servicio Técnico
Hoser Ingeniería Ltda.
Tel: (56-2)23718102, anexo 111
cel. (56-9)-96475763
Email: luis.rivera@hoser.cl

Acepto Presupuesto STH1115 /20
y sus condiciones de venta.
Nombre y firma:

Función :
Fecha:

**DEPARTAMENTO DE SALUD RIO BUENO
FINANZAS**

RÍO BUENO, 20 julio de 2020



CERTIFICADO

DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal, para el año 2020, certifico que a la fecha del presente documento esta Institución cuenta con el presupuesto, para la mantención de ecógrafo, según orden presupuesto N° STH1115/20, por un monto de \$ 868.700.- iva incluido.



**JORGE ROMERO LEGUER
JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD RIO BUENO**